



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° *L160* **/2019.-**

Zapallar,

28 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 3.937/2019, de fecha 16 de Agosto del 2019, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 118 de Escuela Mercedes Maturana de fecha 23 de agosto de 2019, quinta sesión presencial del Plan de Formación para los Coordinadores y Encargados.
- Oficio N° 0254 de Gobierno de Chile, de fecha 22 de Agosto de 2019, Convoca Red de Coordinadores PIE de la Jurisdicción Quillota-Petorca 2019.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Cometido Funcionario a las siguientes Funcionarias del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionarios	RUT.	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
CAROLINA CABRERA FERNANDEZ		28 de agosto del 2019	Papudo	Quinta sesión presencial del Plan de Formación para Coordinadores y Encargados CRA
HERMINIA FUENZALIDA OJEDA		30 de agosto de 2019	Nogales	Convoca Red de Coordinadores PIE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuel González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / rfd.-

